

Algunas consideraciones éticas en el ejercicio notarial

Lic. Rafael Vargas Aceves

Cuando me invitaron del Consejo a platicar con ustedes, dudé un poco, porque son tantos los problemas jurídicos que nos sacuden, por un lado reformas al Código Civil, otro tanto las de Procedimientos Civiles, con nuevas funciones Notariales, Ley de Desarrollo Urbano, etc.; que no supe por qué tema inclinarme, por lo que preferí exponer algo de lo que siento y creo.

Algunas cosas que hoy les digo, las expuse en una comida que ofrecieron los Notarios de reciente ingreso, por lo que pido disculpen la falta de originalidad.

Antes de entrar en materia, creo que debo puntualizar el tema que pretendo abordar. El título de la conferencia "LA ETICA NOTARIAL", resulta demasiado extenso y por encima de mi capacidad y conocimientos, porque debería entrar en el camino y estudio de los valores, que es la esencia de la ética.

Su extensión y alcance están muy por encima de lo que se pueda plantear en esta charla, que afortunadamente es de amigos y me atrevo a decir mis dudas y equivocaciones, a sabiendas de que serán benevolentes al escucharlas y me ayudarán a disipar algunas cuestiones.

Lo que voy a expresar, más bien se refiere a consideraciones de contenido ético, que debemos observar para el recto ejercicio

de nuestro trabajo y que no aparecen normativamente reguladas. Otras, son cuestiones legales que debemos acatar sin reticencias y sin buscar el cómo saltar la disposición legal sin caer en su violación.

Los valores éticos están en nuestra conciencia que nos llevan a una convicción de lo que todos entendemos por "DEBER SER", al fijarnos personalmente un Código de Conducta ante nosotros mismos, y al que vamos a sujetarnos en los diversos actos de nuestra vida.

El no cumplir con los valores éticos, desde luego no implica necesariamente una violación a disposiciones legales que nos acarree una sanción, pero sí, el rompimiento a nuestro recto obrar, alterando al gremio al que pertenecemos y al cual nos debemos.

En este momento, la humanidad se cuestiona de una manera unánime, ¿Cuáles son los valores que deben guiar al ser humano? Esto sin importar la nacionalidad, religión, sexo, cultura u otro tipo de identidad; por eso, en México se ha creado todo un sistema de defensa de los Derechos inalienables del hombre y protegerlos y de una manera genérica podríamos pensar en el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la libertad en todos sus matices, como creer, pensar, escribir, manifestarse, etc. Y los derechos sociales, políticos, económicos, de trabajo y otros.

El Notariado también tiene su propia y personal crisis de valores, ya que su ejercicio nos cuestiona a cada momento el camino que debemos tomar, las conductas que debemos rechazar y sobre todo aquellas que debemos continuar y fomentar.

Existen principios que marcan la pauta del Notariado Latino al que pertenecemos, tanto el notariado mexicano, como el jalisciense y textualmente el Consejo Permanente del Notariado Latino, establecido en la HAYA HOLANDA en 1986, aprobó como principios generales del Notariado los siguientes:

EL NOTARIO ES UN PROFESIONAL DEL DERECHO, ESPECIALMENTE HABILITADO PARA DAR FE DE LOS ACTOS

Y CONTRATOS QUE OTORGUEN O CELEBREN LAS PERSONAS, DE REDACTAR LOS DOCUMENTOS QUE LOS FORMALICEN Y DE ASESORAR A QUIENES REQUIERAN LA PRESTACION DE SU MINISTERIO”.

El Notariado mexicano y en especial el Notariado jalisciense, ha seguido a la letra esos principios y los tenemos en los artículos 1º y 2º de nuestra ley. El primero señala: que el Notario es un Profesional del Derecho con capacidad de dar fe, y el segundo marca de una manera imperativa el deber ser del Notario, al determinar lo siguiente:

“EL NOTARIO TIENE LA OBLIGACION DE ILUSTRAR A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN SU SERVICIO, DEBIENDO RECIBIR, INTERPRETAR Y DAR FORMA A LA VOLUNTAD DE LAS MISMAS, REDACTANDO LOS INSTRUMENTOS ADECUADOS, PARA CONFERIRLES AUTENTICIDAD, ADVIRTIÉNDOLES LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE SUS DECLARACIONES DE VOLUNTAD”.

En un rápido resumen de la Ley de Jalisco, encuentro los siguientes principios:

- El notario es siempre un profesional del Derecho.
- Que es habilitado por el estado para dar fe.
- Con la obligación del Consejo y Asesoría.
- Igualmente obligado a dar atención personal al recibir la voluntad de los solicitantes del servicio.
- Con el deber de redacción.
- Y de otorgar autenticidad.

Todo lo anterior constituye “EL DEBER SER” del Notario y el ideal a cumplir y satisfacer.

Para mí, el Notario debe tener como pilares fundamentales de su ejercicio los siguientes:

LA HONESTIDAD Y LA APTITUD

Actualmente, los jaliscienses creen en nosotros, porque nos consideran honrados y nos tienen por verdaderos consejeros.

Como consejeros, hemos estado a su lado, y los hemos escuchado sin prisas, atendemos sus dudas y tratamos de dar luz al negocio planteado.

Cuando estamos con nuestro cliente, le debemos dar un trato delicado y comprensivo y cuando el asunto supere nuestros conocimientos debemos ser honestos y declinar el mismo, fincando nuestro prestigio personal en nuestra calidad moral y preparación jurídica.

Traté de explicar lo que entiendo por: LA APTITUD, LA COMPETENCIA Y LA EFICIENCIA; son éstos, los elementos necesarios para poder cumplir el cometido de dar seguridad jurídica conforme a la ley. Somos APTOS, cuando asesoramos, aconsejamos, explicamos e instruimos al cliente y damos la solución jurídica apropiada, porque conocemos el derecho.

Con nuestra APTITUD Y DESEO DE SERVICIO, tenemos la posibilidad de escuchar la problemática del cliente, y con sus errores e ignorancia jurídica, recibimos con paciencia y prudencia la cuestión planteada, dando el consejo adecuado e instruyendo en lo que más conviene a las partes, para que el negocio llegue a feliz término, sin reclamaciones futuras que lo único que evidencian es nuestra falta de aptitud y cuidado en el desempeño de nuestro trabajo.

Somos COMPETENTES, cuando conocemos el derecho y le damos forma a la voluntad de las partes, dando satisfacción a los extremos jurídicos, ya que sólo el que conoce el Derecho puede crear un documento que sea válido, legítimo, que haga prueba plena y en algunas ocasiones tenga fuerza ejecutiva.

Detrás del instrumento público en la ejecución de nuestro trabajo, preparamos la escritura, reuniendo los antecedentes documentales y requisitos fiscales, damos forma a la voluntad de las partes, con una redacción clara, concisa y adecuada, con transparencia y fácil interpretación del documento y al final lo certificamos y autorizamos, para imponerle los atributos de la fe

pública y convertir en garantía de seguridad de instrumento público constituido.

Cuando nuestro trabajo lo hacemos oportunamente, con amabilidad y trato respetuoso al que paga nuestros servicios, cumplimos con los tiempos que nos fijamos para entregar y firmar una escritura, podemos decir que estamos ante un Notario EFICAZ.

El otro pilar del Notariado, es la HONESTIDAD, que nos exige conducirnos con probidad, teniendo siempre rectitud de ánimo, integridad y honradez.

Por lo anterior, debemos ser razonables y justos. Entiendo que en este momento es cuando como Notarios sobresalimos del simple profesionista al verdadero Notario, porque proyectamos nuestra sabiduría y experiencia e imponemos lo más equitativo a las partes, respetando siempre la imparcialidad. Nuestro actuar es recto, porque no saltamos proceso legal, ni admitimos componendas documentales, con tal de hacer una Escritura.

Nunca engañamos al cliente al darle la solución del negocio planteado; si es posible y legalmente válido le damos curso y si no, simplemente lo rechazamos.

En su rectitud de ánimo, nos lleva a no aprovecharnos de datos o circunstancias que conocemos por el ejercicio profesional; y de esta manera desacreditar a alguien y mucho menos tomar ventaja material de lo que sabemos. La probidad nos dice que: debemos manejar transparentemente el dinero que recibimos de los clientes para cumplir con sus obligaciones fiscales y no caer en la tentación de hacer negocios financieros con dinero ajeno o lo que es peor, disponer de él.

No busquemos el trabajo a base de desacreditar a colegas y bajar los honorarios, porque lo único que hacemos es enfrentarnos entre Notarios, dando una imagen de poca dignidad.

Creo que el concepto de HONRADEZ, está más en nuestra

conciencia, que en las palabras que yo diga, por lo que los invito a seguir su conciencia y nunca traicionarla.

Recordemos que la HONESTIDAD no se adquiere, ni se admite a medias, esta actitud ante la vida, exige de una manera clara y determinante, ser absolutamente honrado o no se es. Se tendrán que decir muchas veces que no se puede hacer al amigo el favor que nos pide, porque los principios éticos exigen otro comportamiento. La amistad no puede alterar la rectitud en el ejercicio Notarial y mucho menos el dinero puede comprar nuestra conciencia.

La crisis del Notariado en mi opinión surge de la falta de un concepto claro de lo que es el servicio notarial y el establecimiento en nuestra conciencia de valores éticos al ejercitar nuestra profesión.

Entiendo por servicio: La acción de atender al desempeñar una función, cumpliendo con los deberes de ésta, para una persona o colectividad.

Para el caso del servicio Notarial, el servicio al cliente o a la colectividad es un deber asumido voluntariamente y su cumplimiento debe de ser de la más alta calidad. Así la acción de atender nos llevará al consejo que debemos dar al cumplir nuestra función notarial, satisfaciendo los extremos jurídicos que nos impone el ejercicio.

Cuando nos imponemos la obligación de atender, yo me pregunto cuántas veces derivamos a nuestros auxiliares abogados o colaboradores en la oficina, nuestras obligaciones de servicio, entregándoles los asuntos del cliente para que otro lo resuelva y atienda. O llegamos al extremo de desatender a nuestro cliente al no informarle de su asunto, avance o de los problemas administrativos que tenemos para solucionarlo, ya que no somos capaces de tomar una llamada telefónica o hacerla nosotros.

El servicio desde luego implica tener una oficina adecuada,

con la tecnología a nuestro alcance, pero repito, lo importante no son las computadoras, sino la calidad de nuestro servicio, que podríamos resumir en seis palabras:

ATENCIÓN, CORTESÍA, INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD, DISPOSICIÓN DE AYUDA Y EFICIENCIA.

Otra parte muy importante del "DEBER SER" del Notario, es su integración al Colegio de Notarios, o sea, formar parte del gremio notarial.

Más allá de la obligación legal a la que todos estamos sujetos por el hecho de ser Notarios, está el tomar la profesión para ejercerla en forma personal, individual, egoísta y con el sólo afán de un bienestar económico.

Creo que al abrazar al Notariado nos debemos integrar totalmente a la familia de éste, o sea, vivir y sentirnos como agremiado. Nuestra entrega hacia el gremio debe ser generosa y desinteresada, participar con gusto y entusiasmo en las actividades del Colegio, bien sea aceptando comisiones, participando en congresos o reuniones, asistiendo a las convivencias como ésta, y en ocasiones exponiendo o elaborando trabajos.

También es obligación de un agremiado intercambiar todas sus experiencias, sus vivencias notariales y participar a los demás de sus conocimientos, sin soslayar el deber moral de hacer los señalamientos que su conciencia le pida y en su caso defender al gremio o a la institución de aquellos ataques injustos, sean internos o externos.

Para mí, la institución notarial vale por los miembros que la integran y éstos a su vez, por sus metas y valores.

La fuerza del Colegio, es la suma de la Energía Espiritual de todos sus miembros, los que en la pluralidad de sus ideas y en la confrontación de éstas, se da la riqueza del acervo cultural y espiritual del gremio notarial.

Toda manifestación, sea crítica o simple inconformidad, debemos exteriorizarla, satisfaciendo las siguientes condiciones:

a) Que siempre respetemos las ideas de otros.

b) Debiendo mantenernos tolerantes y abiertos, para aceptar y escuchar las posiciones opuestas o contrarias.

c) Y la más importante, que todo se diga, se discuta y resuelva en el seno del Colegio, sin participación externa y mucho menos que se ventile públicamente, porque nunca más nos debemos exhibir como lo hicimos en meses anteriores.

Cuando no cumplimos con nuestros deberes hacia los individuos o la colectividad, sufrimos dolorosas mutilaciones a nuestro trabajo, que son consecuencias de un servicio mal prestado.

La historia nos dice que en los años ochentas, se hicieron reformas que tuvieron como objeto modificar la forma en los contratos de compra-venta inmobiliaria, para dar respuesta a la necesidad social de la regularización de la tenencia de la tierra y del INFONAVIT, y así fuimos desplazados por no prestar un servicio adecuado y oportuno.

Más adelante, se da una nueva vida a la institución del Corredor Público, para otorgarle funciones que parecían reservadas y privilegiadas para los Notarios. Es fácil comprender que de nueva cuenta al no dar el servicio adecuado, la sociedad volteó hacia nuevas soluciones retirando a los Notarios.

En el momento actual no es sorprendente escuchar que las instituciones de crédito, pretendan celebrar sus contratos sin la intervención notarial, a la que acusan de cara, lenta e ineficiente.

Bástenos recordar lo que Don José María de Prada nos dijo en la Universidad de Guadalajara... "Las grandes instituciones financieras y promotoras de vivienda no son especialmente simpatizantes del Notariado al que soportan en tanto les proporciona unos medios de reforzar su posición contractual... pero desdeñan la labor profesional del Notario... si por estas instituciones fuera, el Notario se reduciría a la labor estrictamente fedataria y perdería su labor profesional de consejo y redactora

del documento público, lo que llevaría al Notario a un mero y puro documentador como sucede en los países Anglo-Sajones...”.

Es claro comprender que nuestra falta de calidad en el servicio nos trajo como sanción lo antes narrado y en un futuro si no damos respuestas adecuadas no debemos sorprendernos de reformas legales que involucren las acciones contra el Notariado.

Hay conductas que debemos erradicar del Notariado y que son lacras que deterioran el servicio y la conducta ética, a la que todos estamos obligados, con los graves resultados antes señalados.

Creo que es importante terminar de una vez por todas con los siguientes problemas:

Recordemos a aquellos Notarios que no desempeñan en forma personal sus funciones y así con la crudeza de la verdad rentan su nombre y protocolo. No me atrevo a decir que suceda en el interior del Estado, pero en la zona Metropolitana existen casos públicos y notorios de esta práctica. Es fácil pensar que el Gestor o Promotor de Escrituras, enloda el nombre del Notariado al hacer todo tipo de concesiones, otorgar gratificaciones, con objeto de que le turnen mayor número de asuntos y lucrar con esa actividad, para así pagarle al Notario el uso de su nombre y Protocolo.

Qué lástima me causan los Notarios que sin dignidad ni respeto a sí mismos, cambian de domicilio Notarial, según vayan obteniendo diversos contratos de arrendamiento de nombre y protocolo.

El segundo asunto que trataré, es la violación de la territorialidad del municipio que nos fue asignado, y así los del interior del Estado, se asientan y tienen oficinas en la zona metropolitana y éstos a su vez invaden frecuentemente diversos municipios al recabar firmas fuera de la adscripción.

Parece que no nos damos cuenta de que es nulo el acto

notarial fuera de la adscripción que tenemos, causando graves daños a las partes y adquiriendo responsabilidades para con aquellos que creyeron y confiaron en nosotros.

En otro orden de ideas, es de todos sabido que existen algunos Notarios que tienen arreglos y componendas con los bancos o promotores de vivienda, a los que entregan la determinación de la forma en que se debe prestar el Servicio Notarial y se convierten en un eslabón más de los intereses de los negociantes. Caso patético estamos viviendo ahora, cuando nos damos cuenta de la cantidad de escrituras otorgadas ante nosotros por instituciones de crédito en las que no fuimos capaces de ilustrar a nuestro cliente, hacerle ver el alcance y consecuencias legales de las obligaciones que contraía y como resultado son los movimientos de deudores enardecidos en contra de los Bancos.

Pasando ahora al asunto de los honorarios, no encuentro una solución adecuada y justa para el manejo de éstos, partiendo que es necesaria nuestra retribución al trabajo. Si recordáramos cuando tuvimos un arancel obligatorio, nunca dejaron de existir dificultades y problemas por su rigidez y cuestionable validez, ya que contenía altísimos costos; reconozco que fui partidario del arancel libre con tope máximo, pero confieso, que hoy tengo mis dudas, por lo que los invito a que busquemos soluciones éticas a un problema que vivimos todos los días y lo resolvemos de acuerdo a nuestros gustos, necesidades o preferencias.

Entre los valores éticos, está cobrar honorarios, pero como me cuestiono el hecho de que no en una ocasión, sino en repetidas ocasiones, los promotores de vivienda imponen a los Notarios la gratuidad total en las operaciones de constitución de Régimenes de Condominio, Créditos Puente, con la obligación del negociante inmobiliario de turnar las individualizaciones al Notario autorizante del crédito. Cabe preguntar, si es ético y valedero que tengamos promociones y descuentos a fin de allegar trabajo a nuestras oficinas.

En la zona metropolitana, se crearon Notarías y se designaron a diferentes colegas para que se hicieran cargo de éstas y ha surgido una inquietud, respecto al lugar exacto de la instalación de la oficina notarial. Para mí, es muy fácil la solución, si acepté la adscripción de un municipio colindante con Guadalajara, debo acatar simplemente la Ley y no buscar mediante disimulos o maniobras burlar el espíritu de la Ley, instalando la oficina en lugar diferente al municipio adscrito y luego intentar cumplir la Ley o señalar cumplirla con lugares donde no se presta el servicio notarial, pero se pone una placa en su exterior, que indica la existencia de una Notaría.

Por otro lado, no debemos permitir que el Notario Titular y el Suplente, se desdoble en dos Notarías, o sea, que instalen dos Oficinas. Bástenos recordar que el Suplente, actúa en virtud de un Convenio de Asociación con el Titular y debe trabajar en la Oficina de éste, donde se prestará formalmente el servicio. No es aceptable los disimulos en este caso, porque deterioran nuestra imagen notarial. Pero peor aún, aquellos Notarios que prestan sus "FOLIOS" para que otras personas ajenas elaboren escrituras, que no son ni Abogados y caso patético es lo que nuestro Colega FERNANDO SILVA nos dijo:

"Que frente a su Notaría, existía una Oficina de Trámites y Gestiones Administrativas, que lo mismo daban curso a una Licencia para una tienda de abarrotes, que elaborar una escritura, lugar en que no existe Notario, ni oficina Notarial alguna."

Creo que debemos terminar con este tipo de Notarios, que no sienten ningún amor por la profesión, pero sí la enlodan.

Hay un punto que quiero resaltar de una manera muy especial, hace como 10 años, un grupo de Notarios empezaron a germinar la idea de crear un Gremio Notarial, "VIVIENTE", no porque con anterioridad no existiera, lo que pasaba a mi entender, es que los Notarios daban sus servicios en una forma excelente, pero muy aislados, con poca convivencia y conocimiento

mutuo y escasos eventos gremiales, con excepción de aquellos que integrados en la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, se conocían y formaban un incipiente Gremio Notarial de Jalisco.

Pero les repito, que hace como 10 o 12 años, después de muchos trabajos y esfuerzos desinteresados, el fruto es muy grande y como muestra está la convivencia en que ahora participamos; hace tiempo no se podía ni soñar en ella y mucho menos con la organización, eventos y magnitud. Entre los logros que hemos obtenido, puedo señalar los siguientes: Un conocimiento e identificación entre la mayoría de los Notarios de Jalisco, por lo que hemos podido realizar con gran éxito Congresos Nacionales en Guadalajara y Puerto Vallarta. Se logró institucionalizar las Convivencias del Notariado Jalisciense y hemos llegado a 10, todas con sus anécdotas e historias. Los jueves primero de cada mes, nos saludamos y comemos en el Colegio y qué decir, de esa magnífica Casa, que exterioriza y materializa todos los esfuerzos realizados por el gremio Notarial de Jalisco y que en un concepto personal somos realmente un ejemplo Nacional.

Lo que no me gusta, es la discordia viva entre nosotros, desde hace dos años, a raíz de un proceso electoral interno, que dio origen a diferencias y grupos. Debemos recordar que difícil es el camino de crear y no debe ahora la desunión hacer una brecha entre nosotros, porque el Gremio lo integramos todos los Notarios de Jalisco, sin excepción, ni exclusión.

Nunca debemos polarizar nuestras posiciones y menos destruir lo construido, con acusaciones difamatorias y cobardes ataques anónimos.

Los invito desde ahora, a que dentro de dos meses un instante después de la elección, olvidemos nuestras preferencias electorales y nos abracemos en la hermandad del Gremio Notarial, olvidando el pasado y los resultados de los comicios y sólo

tengamos una mirada a un futuro juntos y unidos por el notariado de Jalisco.

Después de haber recorrido el “DEBER SER” de un Notario con sus valores, y analizar los hechos históricos que han desplazado a los notarios de los diferentes campos de acción, por no haber prestado el servicio adecuado y plantear las lacras que debemos quitar los Notarios de Jalisco, quiero formularles las siguientes proposiciones:

1. Crear dentro del Colegio de Notarios de Jalisco, una Comisión de Honor y Justicia, la que integraríamos por 5 miembros propietarios y sus respectivos suplentes, formándola con Notarios de reconocida calidad moral y trayectoria profesional que avale su recto y honesto juicio.

Los integrantes de la Comisión durarían en el cargo dos años que empezaría a contar en los años pares. Ningún miembro del Consejo podrá pertenecer a la Comisión.

Todas sus resoluciones, serán RECOMENDACIONES, y no tendrán éstas ningún carácter ejecutivo, ni solicitarán sanciones.

Elaborarán lo más pronto posible un Código de Conducta Notarial.

Para la elección de los miembros, creo que como requisito indispensable sería una trayectoria no menor de 10 años ininterrumpidos en el ejercicio notarial, contando también su participación en congresos, estudios, trabajos o magisterios.

2. Convocar a los notarios en ejercicio, a un encuentro en que el tema central sea la prestación del servicio notarial y la capacitación permanente.

3. Continuar con los exámenes en la forma y términos como los llevó a cabo el Consejo, en el que se exigió una alta preparación académica, que nos llevará a mejorar la calidad del gremio notarial.

4. Por último, que la vida Notarial sea respetable por su honorabilidad y sabiduría.